

**CIRCULAR N° 30/2020**

**REF: CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 18.418)**

Montevideo, 10 de marzo de 2020.

**SEÑORES MAGISTRADOS DE TODO EL PAÍS:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de comunicar que, por mandato verbal adoptado en el Acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, la Corporación decidió exhortar a los Magistrados de todo el país a que, ya sea en audiencias o en los recintos judiciales, procedan a dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la ley 18.418, cuyas disposiciones deben entenderse aplicables no solo a los justiciables, sino también a sus letrados, testigos, etc., como forma de posibilitar un adecuado acceso a la justicia de manera igualitaria.

Sin otro particular, los saluda atentamente

**Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE**  
Secretario Letrado  
Suprema Corte de Justicia

